



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019 OBJETO “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA”

OBSERVACION No. 1. Se recibió observación allegada al correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co por **DISCOLMEDICA S.A.S.** de fecha 19 y 20 de febrero de 2019 respectivamente, en los siguientes términos:

El observante manifiesta:

1. (...) *Capacidad jurídica y documentos requeridos para participar en el proceso. (Cumple no cumple) requisitos habilitantes, literal N) certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes. Deber de renovación del RUP en el periodo 2019(...)*”.
2. (...) *se nos aclare el valor del presupuesto de la licitación; debido a que el formato N°2 propuesta técnica, validando la información contenida entre la sumatoria de los precios techos y la cantidad requerida pasa el valor del presupuesto de la convocatoria por lo anterior, de manera atenta, solicitamos revisar y efectuar los correctivos pertinentes. (...)*

RESPUESTA No. 1: Se acepta la observación. Conforme artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el plazo de renovación del RUP se da hasta el quinto día hábil del mes de abril.

RESPUESTA N°. 2. Se hace claridad que el presupuesto oficial es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE IVA INCLUIDO y que la evaluación se realizará por valor unitario ofertado basado en promedio resultante del análisis del mercado.

OBSERVACIÓN N° 2. Se recibió observación allegada al correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co por parte de COODESTOL - ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUDE DEL TOLIMA de fecha 20 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

1. (...) *“solicitamos corregir en ambos pliegos las fechas que se mencionan en el cronograma y que hacen referencia específicamente a las actividades de entregar observaciones a los términos de condiciones 20/02/2018 hasta las 10:00am y respuestas a las observaciones 20/02/2018 4:00 p.m. (...)*”
2. (...) *“...nuestros márgenes de rentabilidad no sean nuestra razón de ser, por tal motivo no se puede hacer una comparación con las empresas privadas y de otros sectores por esta razón solicitamos que los indicadores de capacidad organizacional como lo son la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo sean evaluados acorde a nuestra entidad que es sin ánimo de lucro y no sean factor habilitador al no cumplir con los valores que se mencionan para estos en el pliego de condiciones.” (...)*
3. (...) *solicitamos revisar en la actividad que hace referencia a: recepción de propuestas: el mecanismo de publicación. (...)*



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

RESPUESTA N° 1. Se acepta la observación.

RESPUESTA N° 2. Ante lo observado la entidad se permite hacer claridad que si bien es conocida a trascendencia, experiencia y renombre del observante; es claro que se debe dar estricto cumplimiento a lo normado conforme a la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 Y EL Estatuto de Contratación de la Entidad.

RESPUESTA N° 3. Se acepta la observación. Ya se encuentra ajustado el tema.

OBSERVACIÓN N° 3. Se recibió observación allegada al correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co por parte de - MEDICALL GROUP ANMA S.A.S de fecha 21 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

1. *OBSERVACIÓN AL NUMERAL 24 LITERAL D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Dentro de los requisitos habilitantes el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, solicita Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se encuentre registrada o con fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso Basado en lo anterior, solicitamos al Hospital no limitar la constitución y/o creación de la empresa proponente, toda vez que pese no tener esa antigüedad indicada en el Pliego de Condiciones, hay varios oferentes que si cuenta con toda la experiencia dentro del mercado de tal forma que se pueda cumplir a cabalidad con el objeto de la convocatoria de la referencia.*

De esta forma, se puede garantizar mayor pluralidad de proponentes por tal razón solicitamos sea considerada nuestra observación

RESPUESTA N°1. Se acepta la solicitud y se ajustara el literal D del numeral 04 de la convocatoria mediante adenda.

VIANEY URBANO
Oficina de Contratación

JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO
Asesora Jurídica en Contratación

ORIGINAL FIRMADO